

del gestor del concurso para la adjudicación de la "Concesión del uso privativo del dominio público municipal para la construcción, explotación y mantenimiento de una cafetería bar en los jardines denominados El Cortijo y el mantenimiento de estos jardines de Antequera", concurso que se convoca conforme al siguiente procedimiento de licitación:

Entidad adjudicadora

Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

Objeto de la licitación

Adjudicación de la "Concesión del uso privativo del dominio público municipal para la construcción, explotación y mantenimiento de una cafetería bar en los jardines denominados "el cortijo" y el mantenimiento de estos jardines de Antequera".

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

Canon concesional

No se establece canon dado que el importe por la concesión del uso privativo se verá compensando durante toda su vigencia por la prestación del servicio de mantenimiento de los jardines del cortijo a describir en el anexo I del pliego de prescripciones técnicas.

Garantía provisional

No se exige.

Garantía definitiva

La garantía definitiva será el 4% del importe del anteproyecto a ejecutar por el adjudicatario, con un mínimo de mil euros (1.000,00 euros).

Obtención de documentación e información

Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

Calle Infante Don Fernando, número 70, CP 29200 Antequera.

Portal del ayuntamiento: www.antequera.es (perfil del contratante).

Contratación y Patrimonio (señor Manuel Alcalá).

Teléfono: 952 708 110.

Fax: 952 703 760.

Fecha límite de obtención de documentación e información

Veinte días naturales contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en días de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos de los participantes

Los participantes deberán reunir todos los requisitos que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas.

Presentación de ofertas

En el Registro de Documentos del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. El horario de los sábados es de 9:00 a 13:00 horas.

Documentación a presentar

La especificada en el pliego de cláusulas administrativas, copia del cual se puede solicitar en internet, la dirección y teléfono indicados.

Admisión de variantes

Se admiten variantes.

Apertura de ofertas

Tendrá lugar en la casa consistorial a partir de las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas y si fuese sábado o festivo o no laborable conforme a lo establecido en el convenio colectivo del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, pasará al día primero hábil inmediato siguiente.

Otras informaciones

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios y cuanto gastos se originen como consecuencia de la formalización del contrato.

Antequera, 18 de febrero de 2013

El Alcalde (firma ilegible).

2782/13

BENAMOCARRA

Anuncio

Por Decreto de la Alcaldía de 29 de enero de 2013, se aprobaron las bases para la selección de un conserje para el colegio público Eduardo Ocón Rivas de esta localidad en la modalidad de personal laboral temporal. Las bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la corporación.

Forma y plazo de presentación de instancias

Las solicitudes requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opte se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamocarra y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, página web y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria.
- Justificante del pago de derecho de examen, que asciende a la cantidad de 9,01 euros que se harán efectivos en unicaja número de cuenta 2103 3007 62 3112000035.

En Benamocarra a 20 de febrero de 2013.

El Alcalde, firmado: Abdeslam Jesús Aoulad ES Lucena.

2768/13

CASARABONELA

Edicto

Aprobado el texto definitivo del Convenio urbanístico de planeamiento para la para la innovación del instrumento urbanístico de planeamiento del Ayuntamiento de Casarabonela en el ámbito conocido como Cortijo de Montijar a suscribir por don Francisco Gómez Armada (Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casarabonela) y por don Buenaventura Alonso Gómez, en nombre y representación de la sociedad mercantil Candymar Proyectos Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada (propietaria de los terrenos) se procede al trámite de publicación de conformidad con los artículos 30.2.4.ª y 41.3 de la Ley 7/2002.

Asimismo, el convenio ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Casarabonela, 21 de enero de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Gómez Armada.

794/13

ESTEPONA

Anuncio

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha de 21 de febrero de 2013 la rectificación del plazo de ejecución del Plan de Recolocación

Externa del excelentísimo Ayuntamiento de Estepona para los trabajadores afectados por la extinción colectiva de sus contratos a adjudicar por procedimiento abierto y publicado en este boletín el día 21 de febrero de 2013. En consecuencia, se rectifica el plazo de ejecución del contrato, siendo este de 7 meses, concediéndose un nuevo plazo de presentación de ofertas de 15 días naturales contados a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio.

Estepona, 21 de febrero de 2013.

El Alcalde Presidente, firmado: José María García Urbano.

2719/13

MÁLAGA

*Área de Gobierno de Accesibilidad y Movilidad
Instituto Municipal de Taxi*

Anuncio

Pruebas para la obtención del permiso municipal de conductor de taxis Convocatoria 2013

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Derechos de Examen para la Obtención del Permiso Municipal de Conductor de Taxis, y 39.º bis. a. de la Ordenanza Municipal para el Servicio Urbano e Interurbano de Transportes en Automóviles ligeros, se pone en conocimiento de los interesados en la obtención del citado permiso que podrán personarse en el Instituto Municipal de Taxi, sito en paseo de los Tilos, sin número (estación de autobuses), local 1-7, entre las 9:30 y las 13:30 horas, para retirar la correspondiente solicitud a fin de poder participar en las pruebas para la obtención del referido permiso.

Los aspirantes deberán aportar junto a la solicitud el justificante del ingreso de la correspondiente tasa así como fotocopia del documento nacional de identidad y del permiso de conducir. Para la primera convocatoria el plazo será de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el *BOP de Málaga*, para las sucesivas convocatorias del año 2013, cuando lo establezca su respectivo anuncio de apertura del plazo de presentación de solicitudes que tendrá lugar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga.

Para ser admitido a la realización de las pruebas de aptitud los aspirantes deberán reunir los siguiente requisitos dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes:

- Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de 65 años.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase correspondiente exigida por la normativa de tráfico.

Mediante la superación de las pruebas correspondientes, el aspirante deberá acreditar el conocimiento de las normas reguladoras del servicio del taxi, de las tarifas y de los datos más significativos de la ciudad, como itinerarios, callejero, emplazamiento de los centros oficiales, edificio sede de los servicios públicos, puestos de socorro, clínicas, consulados, lugares de esparcimiento y espectáculos, monumentos artísticos, establecimientos hoteleros y de los terminales de las líneas interurbanas de transporte. Se exigirá además la superación de las pruebas de aptitud psicológica correspondientes y la asistencia a una jornada de capacitación.

El importe de la tasa por derecho de examen para la obtención del permiso municipal de conductor asciende a 44,95 euros, debiendo hacerse efectivas en las oficinas de Unicaja cuenta corriente número 2103-0146-91-0030026690 a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Málaga; con la referencia: "Examen conductor de taxis 2013".

Los sucesivos anuncios que deriven de la presente convocatoria se publicarán únicamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga.

En Málaga, a 5 de febrero de 2013.

El Presidente del Instituto Municipal de Taxi, firmado: Raúl López Maldonado.

2036/13

VÉLEZ-MÁLAGA

Recursos Humanos

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.h de la Ley de Bases de Régimen Local sobre aprobación y modificación de relación de puestos de trabajo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de diciembre de 2012, por unanimidad acordó aprobar:

La propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos sobre modificación de la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Dicha propuesta se realiza como consecuencia de la aprobación definitiva del presupuesto municipal para el ejercicio 2013, acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el 31 de enero de 2013.

Posteriormente, la misma Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2013, por unanimidad acordó aprobar:

La propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humanos sobre subsanación de error en la relación de puestos de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aprobada en sesión de 21 de diciembre de 2012 por esta Junta de Gobierno Local.

Para general conocimiento se hace público que la relación de puestos de trabajo resultante de la adopción de ambos acuerdos, queda expuesta en los tableros de anuncios de esta entidad.

En Vélez-Málaga, a 12 de febrero de 2013.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, firmado: Manuel Gutiérrez Fernández.

2442/13

VÉLEZ-MÁLAGA

Área de Urbanismo, Infraestructuras y Vivienda

Anuncio

La Junta de Gobierno Local acordó, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2013, la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución UE.VM-23 del PGOU de Vélez-Málaga (UE.ED-3 del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Centro Histórico de Vélez-Málaga), de iniciativa municipal (expediente 15/12).

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a los efectos señalados en el artículo 7 del RD 1093/97 de 4 de julio, comunicándose que contra dicho acuerdo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley reguladora de esta jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 12 de febrero de 2013.

La Concejala Delegada de Urbanismo (Decreto número 1321/12, de 21 de marzo de 2012 -BOP 09/05/12-, última modificación: